



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.18
"Zacatecas"**

EVALUACIÓN DE SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Subdirección Académica del CECyT No. 18 "Zacatecas" informa que los artículos 33, 37, 40, 42 y 47 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional establecen qué:

- Es **alumno regular** quien tiene acreditadas todas las unidades de aprendizaje en las que se ha inscrito (37)
- Las calificaciones de las unidades de aprendizaje se expresan de **cero a diez (0 a 10)**, considerando como **mínima aprobatoria al seis (6)**. (40)
- En las unidades de aprendizaje se evaluarán los saberes adquiridos por el alumno **en los términos señalados por el programa de estudio**. (42)
- La **Evaluación de Saberes Previamente Adquiridos (ESPA)** permitirá acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado. **SU APLICACIÓN ESTARÁ SUJETA A LO DISPUESTO EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS**. (47)
- El **Programa de Estudios** de cada unidad de aprendizaje establece los mecanismos de Evaluación de los Saberes Previamente Adquiridos. (33)

Además, el artículo 29 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, establece que:

- El Personal Académico en su práctica docente se organiza en academias con el propósito fundamental de garantizar la calidad, pertinencia, cumplimiento, así como **diseño y actualización de los planes y programas de estudio**.

De acuerdo con los lineamientos previamente mencionados y en acorde a los reglamentos pertinentes, las jefaturas de Subdirección Académica y los presidentes de Academia en representación de las academias, para el proceso de ESPAs del periodo 2027-1 (agosto-diciembre 2026), acordaron que la aplicación estará sujeta al cumplimiento total de los siguientes requisitos:

- El alumno solicitante deberá ser **REGULAR**.
- El **registro** para la aplicación de ESPAs comprende del **31 de agosto al 4 de septiembre de 2026**.
- La **aplicación de exámenes teóricos** estará calendarizada del **8 al 11 de septiembre de 2026**.
- La **aplicación de exámenes prácticos**, entrega de proyectos o cualquier otro método de evaluación que la academia establezca podrán llevarse a cabo del **hasta el 16 de septiembre de 2026**.
- La **captura de calificaciones** en SAES se realizará el **17 y 18 de septiembre de 2026**.
- Los **resultados** se darán a conocer el día **21 de septiembre de 2026**.
- La tira de Unidades de Aprendizaje ofertadas para la aplicación de ESPAs este periodo es la siguiente

1er. Semestre	3er. Semestre	5to. Semestre
Álgebra	Geometría Analítica	Cálculo Integral
Filosofía I	Física I	Física III
Computación Básica I	Química I	Química III
Inglés I	Inglés III	Inglés V
Expresión Oral y Escrita I	Comunicación Científica	Orientación Juvenil y Profesional III
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	Dibujo Técnico (I)	Continuidad Biológica
Historia de México Contemporáneo I	Entorno Socioeconómico de México	Análisis y Tratamiento de Agua
Desarrollo Personal	Biología Celular	Uso y Regulación de Aditivos Químicos
Orientación Juvenil y Profesional	Etimologías Griegas	Control Sanitario Microbiológico
	Técnica y Calidad Instrumental	Diseño y Desarrollo de Proyectos I
	Higiene Seguridad y Control de Residuos	Arquitectura de Microcontroladores
	Circuitos Lógicos Combinatorios	Dispositivos Electrónicos
	Circuitos Eléctricos	Electrónica Analógica y Digital
	Instrumentación Electrónica	Programación Orientada a Objetos
	Electrotécnia	Instalaciones Eléctricas Industriales
	Materiales Industriales	Máquinas Herramienta
	Metrología Dimensional	Mecanismos
		Optimización de la Energía Eléctrica

Tronco Común

Técnico Laboratorista Químico

Técnico en Sistemas Digitales

Técnico en Mantenimiento Industrial



2026
año de
Margarita Maza



**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.18
"Zacatecas"**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- **ÚNICAMENTE EL DOCENTE TITULAR** de la Unidad de Aprendizaje en el grupo que está inscrito el alumno puede firmar de autorización de aplicación
- La autorización de la aplicación de ESPA para cada unidad de aprendizaje estará sujeta a los **CRITERIOS DEL DOCENTE TITULAR Y LOS LINEAMIENTOS DE CADA ACADEMIA** (Se anexan los lineamientos en esta sección)
- La academia nombrará a un docente aplicador para cada Unidad de Aprendizaje, los cuáles serán publicados el 7 de septiembre de 2026, junto con el calendario.
- El alumno deberá concluir completamente el **REGISTRO y ENTREGA DE COMPROBANTES en su debido tiempo** para ser considerado. No concluir el proceso indica que no se aplicará el ESPA.
- El alumno **deberá asistir a sus clases de manera regular hasta la publicación de resultados**, en caso de obtener calificación aprobatoria podrá dejar de asistir a la clase correspondiente.
- **NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ES MOTIVO SUFICIENTE PARA NO APLICAR EL ESPA**

MÉTODO DE REGISTRO

1. El alumno deberá registrarse en línea en el enlace (DEBERÁ LLENARSE UNA VEZ POR CADA UNIDAD DE APRENDIZAJE): [Registro de ESPA](#)
2. El alumno deberá llenar a mano la solicitud en tinta azul, el formato de solicitud se encuentra en el enlace (*se anexará un enlace al formato*), mismo que deberá ir firmado por **padre, madre o tutor legal**.
3. Se deberá presentar **copia de una identificación oficial del tutor** que firmó el formato.
4. El alumno deberá presentar estos documentos con el docente titular de la Unidad de Aprendizaje, en caso de cumplir con los criterios mencionados en los requisitos, el docente firmará el formato.
5. Una vez recolectadas todas las firmas, el alumno deberá firmar de conformidad y **ENTREGARLO EN LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA CON EL FIS. GERARDO ARTURO ALVAREZ RODRÍGUEZ**

EVALUACIONES

De acuerdo con los lineamientos establecidos en los requisitos de cada academia, los ESPAs, podrán consistir en uno o más de los siguientes:

- Examen Teórico: Examen que evalúa los conocimientos teóricos del alumno a través de una serie de reactivos escritos, calificado de la siguiente manera
- $$Calificación = \frac{Valor\ de\ los\ reactivos\ correctos}{Valor\ total\ de\ los\ reactivos\ del\ examen}$$
- Examen Práctico: Examen que evalúa los conocimientos prácticos del alumno a través de una serie de actividades o pruebas controladas con un objetivo específico en un ambiente cerrado, el cuál será **ponderado con rúbrica**.
 - Examen Proyecto: Examen que evalúa la aplicación de conocimientos teóricos y prácticos a través de una investigación o actividad que expresa claramente el conocimiento del alumno en la materia, el cuál será evaluado bajo los criterios del docente y su academia.

LA CALIFICACIÓN SERÁ INAPELABLE, ADEMÁS DE IRRENUNCIABLE, LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN ESPA SERÁ FINAL.

UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA EXIME AL ALUMNO DE ASISTIR EN ESA HORA A CLASE Y SE ASIENTA COMO CALIFICACIÓN EN DOCUMENTOS OFICIALES.

UNA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA NO AFECTA LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO, PERO DEBERÁ CONTINUAR ASISTIENDO DE MANERA REGULAR A CLASES Y REALIZAR LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Subdirección Académica

